

Ingresa en la cárcel un joven que hace siete años robó dos botellas de güisqui

Actualmente trabajaba en la rehabilitación de drogodependientes

Santiago de Compostela. Efe y Servimedia

Manuel Juanatey García, joven ex toxicómano de 25 años que lleva más de un lustro alejado de la delincuencia a la que había llegado por su dependencia a las drogas y que actualmente trabaja en la rehabilitación de drogodependientes en la villa coruñesa de Noia, ha ingresado en prisión por robar hace siete años dos botellas de güisqui, que valen unas 3.000 pesetas. Juanatey ha calificado su ingreso en la cárcel como un «atentado».

Hace dos años las drogas llevaron a Manuel a cometer delitos contra la propiedad acompañados de algunas detenciones e ingresos temporales en prisión, pero es el robo de las botellas en un momento de ebriedad, realizado más como una broma entre amigos que como un robo, lo que ahora pone en peligro su recuperación para la sociedad.

La condena a cuatro años de prisión le fue comunicada por primera vez en octubre de 1991, una semana antes de casarse, pero logró reunir las suficientes firmas a su favor para avalar una solicitud de indulto que le fue denegado el pasado mes de octubre. Pasado un año presentó otra petición de indulto.

Desde entonces, Juanatey cifró sus esperanzas en que el juez de Noia, al que tenía por amigo, lograra que le concedieran la remisión incondicional de condena, pero éste hace una semana que comenzó sus vacaciones sin haber logrado solución alguna y con el auto de ingreso en prisión de su «protegido» en el bolsillo. Ahora, el joven cree que el juez «no va a mojarse» por lo que no le queda más remedio que la cárcel.

Manuel Juanatey tiene un hijo de diez meses y en la actualidad trabajaba como monitor de grupos de reinserción en la unidad de asistencia a drogodependencia. Según ha declarado el joven, ahora prefiere cumplir

cuanto antes la condena, para evitar que su hijo le recuerde en prisión.

En el momento de ingresar en prisión, el joven acusó a las fuerzas políticas de actuar con «hipocresía, porque prometen en sus programas electorales ayudas para la rehabilitación que luego no cumplen».

Juanatey manifestó también que «conocen de sobra mi caso por los medios de comunicación y no han hecho nada», además de instar al presidente de la Junta de Galicia, Manuel Fraga, a que «deje de andar pidiendo indultos para Cuba y mire más cerca de casa».

Se da la circunstancia de que el joven fue candidato en las pasadas elecciones generales por el partido «Alternativa Galega», que precisamente ayer emitió un comunicado.

En dicho comunicado, el partido «Alternativa Galega» critica que el Partido Socialista «mientras tanto pone en la calle a cientos de presos comunes acusados de tráfico de drogas, no agiliza los procesos judiciales contra los grandes narcotraficantes y suaviza las penas a "Sito Miñanco" y a toda su organización».

Organismo Autónomo Correos y Telégrafos

SOLICITUD DE OFERTAS

PARA EL SUMINISTRO QUE SE
INDICA:
EXPEDIENTE CR-37/93: SUMINISTRO
DE 80 FAX DE LA GAMA
MEDIA/ALTA

Presupuesto de licitación:
11.040.000 pesetas.

Consulta de pliegos: Los pliegos correspondientes podrán ser examinados en la Subdirección General de Compras, Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos (calle: Aduana, número 29, tercera planta).

Presentación de proposiciones: En el Registro General (vestibulo del Palacio de Comunicaciones de Madrid, ventanillas 2 y 3), hasta las doce horas del día 6 de agosto de 1993.

Los gastos de publicación de este anuncio y cuantos origine el concurso serán de cuenta del adjudicatario.

MOPT

Ministerio de Obras Públicas y Transportes
SECRETARÍA GENERAL DE COMUNICACIONES

EE. UU.: Un esquizofrénico reabre la polémica de la pena de muerte

Washington. Pedro Rodríguez

El sistema judicial norteamericano se enfrenta a un nuevo caso que cuestiona la casi ausencia de límites para la pena capital en EE. UU. La prevista ejecución para ayer de un esquizofrénico se suspendió porque el condenado a muerte se niega a tomar la medicación que le hace apto para la inyección letal. Un tribunal de Texas tendrá que solucionar este imposible dilema.

La ausencia de trabas en Estados Unidos a la hora de ejecutar a retrasados mentales, enfermos e inválidos vuelve a centrar la polémica sobre las limitaciones de la pena capital que, mayoritariamente, apoyan los norteamericanos como parte de su sistema de justicia. El último caso en esta penosa sucesión de ejecuciones, amparadas por el Tribunal Supremo, tiene por escenario Texas y como protagonista a un recluso negro llamado John Lee Selvage.

El preso lleva aguardando desde 1980 el cumplimiento final de su pena de muerte por el método de inyección letal. En los cinco primeros años de su espera, confinado en una galería especial, Selvage no mostró ningún signo de enfermedad mental pero su condición ha empeorado drásticamente desde 1986, tras un intento de suicidio.

Los psiquiatras certifican que John Lee Selvage ha desarrollado una forma grave de esquizofrenia paranoica que le obliga a medicarse diariamente con Valium, Thorazine, Librium y otros compuestos anti-psicóticos. Esta mediación le permite actuar con cierta normalidad y, según la decisión de un tribunal, le declara apto para la pena de muerte.

La jurisprudencia del Supremo norteamericano, sólo salva del vergüeso a los condenados que demuestran totalmente su incapacidad mental. En el caso de los retrasados mentales o enfermos, la Alta Corte permite su ejecución.

Aún hay esperanzas

Desde que el convicto de Texas ha dejado de tomar su medicación hace una semana, los funcionarios de prisiones encargados de su custodia han confirmado un gran deterioro en su estado. En su confinamiento, John Lee tiene alucinaciones, ladra y se golpea la cabeza contra las paredes. El condenado también repite a todos los guardianes y el personal sanitario como va a evitar su ejecución a través de la práctica de yoga.

Bajo la ley texana, las autoridades tienen legalmente la posibilidad de forzar a Selvage para ingerir la medicación en el supuesto de que le consideren un peligro para sí mismo o para otros. Pero en el caso de admitir esta posibilidad, las autoridades estarían indirectamente admitiendo que este enfermo de esquizofrenia paranoica no es apto para ser ejecutado. Según la fiscal del distrito en este penoso sumario, Shirley Cornelius, «este caso no se va a solucionar en un día».

John Lee Selvage está condenado por la muerte de un ayudante de un seheriff en Houston, en el transcurso de un robo a mano armada en una joyería. Con la sentencia suspendida, los abogados de Selvage centran sus esperanzas en la gobernadora demócrata del estado, Ann Richards, para que conceda una clemencia especial y rompa de esta manera el dudoso «récord» nacional establecido este año de ejecutar a una persona cada diez días en Estados Unidos.

La sanción por consumir droga se cambia por un tratamiento de cura

Madrid.

Las sanciones administrativas impuestas por consumo de drogas en lugares públicos o por tenencia ilícita de estupefacientes podrán suspenderse si el infractor se somete a un tratamiento de desintoxicación en algún centro concertado con la Administración, según informa Europa Press.

Esta medida desarrolla lo previsto en la Ley de Seguridad Ciudadana, la denominada «Ley Corcuera», para infracciones graves, como el consumo de drogas en lugares públicos o la tenencia ilícita de estupefacientes o de instrumentos utilizados para su consumo. Las sanciones previstas en dicha Ley pueden ser multas de cinco a cien millones de pesetas, retiradas de licencias de armas o permisos de conducir, o clausura de locales públicos, entre otras.

Sin embargo, la Ley permitirá levantar estas sanciones si el infractor se somete a un tratamiento de desintoxicación en algún centro autorizado por la Administración. Los infractores que se acojan a esta posibilidad deberán comprometerse a seguir el tratamiento «por el tiempo indispensable» para su desintoxicación. Su evolución será seguida por representantes de la Administración, pero en caso de que incumplan su compromiso, se retomará el expediente de sanción administrativa.